

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)

19 de marzo de 2020

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Personal de la Administración del Principado de Asturias que no pertenece al ámbito Sanitario, Socio-Sanitario, al Servicio de Emergencias o CRPM Sograndio (ámbitos que disponen de sus propios protocolos).

CONSIDERACIONES GENERALES

El coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19), es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

La exposición al agente biológico Covid-19 genera un riesgo de exposición a agentes biológicos. Hay que tener presente que la dimensión del problema va más allá del ámbito laboral debiendo tratarse desde el ámbito de la Salud Pública; por incluir al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con un caso.

Por *ACUERDO de 12 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, sobre medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del SARS CoV-2 (COVID-19)*, se ha procedido a establecer medidas preventivas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, reduciendo la exposición de los trabajadores en general, y evitando la exposición de los trabajadores especialmente sensibles a este riesgo.

Con el establecimiento de los Servicios Mínimos, por *Resoluciones de todas las Consejerías*, se ha limitado el número de personas y el tiempo de exposición.

En la *Intranet de la Administración del Principado de Asturias*, así como en el *portal asturias.es* se ha habilitado enlace específico con la información disponible sobre el coronavirus Covid-19 en permanente revisión y actualización.

MEDIAS PREVENTIVAS GENERALES PARA TODOS LOS TRABAJADORES

Por las dudas existentes sobre capacidad de propagación del coronavirus. así como su severidad, no resulta posible realizar un evaluación del riesgo específica al respecto, no obstante siguiendo las pautas establecidas por el *“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2)”* publicado por el Ministerio de Sanidad, se establecen las siguientes medidas preventivas generales para todos los trabajadores.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (véase ANEXO).
- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

Establecer controles y medidas organizativas de personal (mantener una distancia de más de 2 metros entre personas).

Usar de modo apropiado los elementos de protección estructurales, en su caso.

Reforzar la limpieza y desinfección del lugar de trabajo, y equipos de trabajo reutilizables (y en particular los vehículos tras su uso).

Las medidas de aislamiento de casos en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.

MEDIDAS PARA PERSONAL CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO

Garantizar que el público se mantenga a más de 2 metros de distancia del trabajador.

El personal usará guantes de protección desechables cuando precisen manipular papeles u otro material que les entregue el público. La correcta colocación de los guantes es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso (Véase ANEXO). Los guantes deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los guantes sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Disponer en las proximidades de los puestos de solución hidroalcohólica antiséptica.

MEDIDAS PARA DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULOS EN JORNADA

Los desplazamientos en vehículos, con carácter general, se realizarán con un único ocupante. En los casos de necesidad de desplazamiento de más de dos personas en vehículos, para garantizar el servicio, y en los que no se puedan garantizar al menos los 2 metros de distancia entre ellas; todas deben llevar mascarillas quirúrgicas PS (en el caso de que llevasen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación). La correcta colocación de las mascarillas es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de las mismas para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso (Véase ANEXO).

Los trabajadores deben disponer de solución hidroalcohólica antiséptica en los vehículos.

